



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente acuerdo:

**Acuerdo mediante el cual se acordó el cambio de domicilio del Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.**

**CONSIDERANDO**

*I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.*

*II.- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada Juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.*

*III.- En ese contexto, y toda vez que en el Palacio de Justicia de Matamoros actualmente se encuentran en funciones dos Salas de Oralidad Multifuncionales; es necesario, realizar a la brevedad posible adecuaciones de remodelación y mantenimiento en el edificio que ubica el Archivo Regional, para que en el lugar que ocupa este último, sea instalado el nuevo Juzgado de Justicia Laboral, que de acuerdo a la reforma de la Ley, iniciará funciones este año; es por ello, y con motivos de tiempo, operatividad y funcionalidad, lo que conlleva también a una mayor eficiencia en la prestación del servicio en beneficio de los justiciables y el foro litigante. Ante esas circunstancias, y atendiendo además al oficio DA/145/2022 de la Directora de Administración, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, del que actualmente ocupa, al ubicado en Calle Laguna de Culebrón, entre calle veinte y calle dieciocho, Zona Centro, de esa Ciudad, con efectos a partir del veintiséis de enero de dos mil veintidós.*

*Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:*

**ACUERDO**

**Primero.-** Se cambia de domicilio al Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, del que actualmente ocupa, al ubicado en Calle Laguna de Culebrón, entre la calle veinte y calle dieciocho, Zona Centro, de esa Ciudad, con efectos a partir del veintiséis de enero de dos mil veintidós.

**Segundo.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese en un periódico de mayor circulación en el Cuarto Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, comuníquese el presente a la Dirección de Administración para el efecto de que realicen las gestiones necesarias en cumplimiento a lo anterior y publique avisos en los edificios oficiales del Cuarto Distrito Judicial.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**Cd. Victoria, Tam, a 25 de Enero de 2022**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**